



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de febrero de 2020
TR. N° 0057-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 25 de febrero de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0057-2020-CU-UNALM.-La Molina, 25 de febrero de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución EPG N° 815/2019, la Escuela de Posgrado aprueba el nombramiento del Comité de Calidad del Programa de Maestría en Innovación Agraria para el Desarrollo Rural; Que, mediante Dictamen N° 16/2020 CAA, de fecha 11 de febrero de 2020, la Comisión de Asuntos Académicos, después de revisar la Resolución EPG N° 815/2019 de la Escuela de Posgrado, recomienda al Consejo Universitario aprobar el nombramiento del Comité de Calidad del Programa de Maestría en Innovación Agraria para el Desarrollo Rural; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el nombramiento del Comité de Calidad del Programa de Maestría en Innovación Agraria para el Desarrollo Rural, integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|------------|
| • M.Sc. Andrés Virgilio Casas Díaz | Presidente |
| • Mg.Sc. Cecilia Emperatriz Figueroa Serrudo | Miembro |
| • Mg.Sc. Hugo Oswaldo Ramos Inca Roca | Miembro |
| • Dr. Raúl Humberto Blas Sevillano | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”.
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,EPG,VR.AC.